EXPTE. D- 4506 / 22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que desde la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires se estudie la posibilidad de creación de un cargo de Psicólogo/a con un mínimo de cuatro horas y media, en todas las Escuelas Secundarias bonaerenses.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N°26.567 de Salud Mental tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de salud mental de todas las personas; una buena salud mental es absolutamente fundamental para el bienestar y la salud en general.

El artículo 14° de la Ley Nacional N° 26.601 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, expresa que los organismos del Estado deben garantizar:

a) el acceso a los servicios de salud, respetando las pautas familiares, y culturales, reconocidas por familia y la comunidad a la que pertenecen siempre que no constituyan peligro para su vida e integridad.

b) Programas de asistencia integral y rehabilitación e integración.

Cierto es que vemos como se fue incrementando los casos de ataques de pánico, ataques de ansiedad, dificultad para expresarse y socializar, así como también de actitudes agresivas contra sí mismos que ponen en riesgo la vida de las y los estudiantes de las Escuelas Secundarias, sumado a los síntomas de depresión que padecen, entre otras patologías relacionadas con la salud mental.

Según la Organización Mundial de la Salud los casos de depresión y ansiedad aumentaron un 30%, afectando más a los jóvenes y a las mujeres.

A finales del 2019, se identificó en China un nuevo coronavirus al que se lo denominó COVID-19. Debido a su velocidad de expansión y gravedad, el 11 de marzo-2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como pandemia. En Argentina el primer caso confirmado fue el 5 de marzo-2020. Desde entonces el número de contagios fue aumentando rápidamente, y motivó dicha situación que se implementaran diversas medidas para su prevención, siendo el aislamiento social preventivo y obligatorio, desde el 20 de marzo- 2020, la de mayor impacto social.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Además de restricción de libertades de circulación, escasez, distanciamiento social, millones de infecciones, fallecidos y también rebrotes, aparecieron los problemas asociados en la salud mental que afectó a millones de personas.

El prestigioso médico neurocientífico, Facundo Manes dijo *"estamos viviendo una pandemia que plantea una crisis sanitaria, social, moral y económica muy profunda. Todo esto tiene un impacto en la salud mental muy importante, que implica la distancia con los seres queridos, cierta restricción de las libertades, la incertidumbre que tenemos sobre lo que viene, el impacto económico en el que todos estamos sumidos. Todo esto nos afecta y es por eso, que es muy importante que debatamos lo que nos está pasando y encontremos un equilibrio para preservar la salud de la población e intentar recuperar la actividad económica, la actividad educativa y una cierta normalidad que perdimos".*

En los jóvenes impacto producido por el aislamiento ocasionó, la perdida de vínculos sociales, cambios en el horario del sueño nocturno, consumo problemático de sustancias y alcohol.

Un estudio llevado a cabo por UNICEF, indica que el 27% de los jóvenes siente ansiedad y el 15% depresión, que 1 de cada 2 siente menos motivación para realizar actividades que antes disfrutaba, que el 43% de las mujeres se siente pesimista frente al futuro frente al 31% de hombres, que el 73% de los jóvenes ha sentido la necesidad de pedir ayuda en relación a su bienestar físico y mental, pese a lo anterior, el 40% no pidió ayuda.

El documento "Políticas de Cuidado en la Escuela, Aportes para trabajar la problemática del Suicidio e Intentos de Suicidio", indica que la política educativa bonaerense contempla a la salud mental y la prevención del suicidio y enmarca en la Ley de Educación Sexual Integral el desarrollo de propuestas pedagógicas sobre cinco ejes transversales que incluyen el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

interpersonales, el reconocimiento de la perspectiva de género, el respeto de la diversidad, y el ejercicio de derechos concernientes a la sexualidad.

Resulta fundamental que los y las estudiantes puedan ser monitoreados y recibir un tratamiento psicológico profesional que implique, dependiendo de cada caso en particular, un seguimiento semanal, quincenal o mensual.

En el convencimiento que resulta necesario y urgente la creación de un cargo que pueda ser cubierto únicamente por un Psicólogo o Psicóloga, que se desempeñe en un consultorio interno en la Institución Educativa, brinde el servicio de terapia a los y las estudiantes y asesoramiento a las familias, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.